

Resolución N° 444

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 444

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **CONSORCIO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA ECOLOGÍA S.A.** y al **Ingeniero en Construcciones OSCAR R. VOLKEN, Matrícula I.C.I. 13-224/5**, de quien contrató los servicios la primera, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en un cañero de hormigón armado con forma de “U”, con tapa, que en su interior lleva una serie de conductos: Caño de acero $\varnothing$ 5 pulgadas ASTM para el transporte de barros a presión, caño de acero $\varnothing$ 4 pulgadas ASTM para incendio, caño de Hierro Galvanizado de $\varnothing$ 2 pulgadas para aire comprimido, caño de PVC de $\varnothing$ 110 mm para transporte de lixiviados, caño PVC $\varnothing$ 75 mm para agua recuperada, caño de $\varnothing$ 2 pulgadas de PPL bicapa para el transporte de agua potable y 3 ductos de PVC $\varnothing$ 110 mm para alimentación eléctrica. Este cañero, atravesará desde una cámara existente en el predio de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales la calle 115- 1° de mayo, estando conformado en tres tramos prefabricados de 6 metros cada uno (total 18 metros) más el cruce de la alcantarilla de ingreso al predio sobre el canal de calle 115- 1° de mayo. Este cañero tiene la función secundaria de colector en caso de rotura, hacia la cámara, según exigencia de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia. La obra civil es el cañero de H°A° propiamente dicho, que irá enterrado, con tapa superior de H°A° de alta resistencia al tránsito pesado ya que por tapada tendrá el espesor del mejorado de ripio del camino. Se adjuntan planos de fojas 3 y 11 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.